

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: PRIMERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Distinguirá diferencias y similitudes entre el Derecho Internacional Privado y el Derecho Internacional Público, así como su desarrollo y contexto específicos, con la finalidad de seleccionar las técnicas adecuadas para la solución de conflictos del Derecho Internacional Privado.

UNIDAD I. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará cada una de estas dos asignaturas y distinguirá, la naturaleza jurídica, el objeto de estudio, los sujetos y los diferentes métodos del Derecho Internacional Privado y del Derecho Internacional Público.

- 1.1 Concepto de cada rama.
- 1.2 Divergencias y convergencias
- 1.3 Ubicación de cada área
- 1.4 Naturaleza jurídica de ambos derechos.
- 1.5 Objeto de estudio de cada área.
- 1.6 Los sujetos del Derecho Internacional Privado y del derecho Internacional Público.
- 1.7 Diferentes métodos de estudio.
- 1.8 Universalidad de la Problemática de ambos derechos.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD II. ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá, elegirá y aplicará la vía de solución que corresponda en cada caso concreto.

- 2.1 Concepto de Derecho Conflictual.
- 2.2 Diversas vías de Solución.
- 2.3 Principios.
- 2.4 Teorías.
- 2.5 Técnicas: Directas e indirectas.
- 2.6 Normas materiales.
- 2.7 Normas conflictuales.
- 2.8 Sistema Conflictual Tradicional.
- 2.9 Derecho Convencional.
- 2.10 Leyes Modelo.
- 2.11 Derecho Uniforme.

2.12 Lex Mercatoria

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD III. PRINCIPIOS APLICABLES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá y distinguirá cada uno de los principios y su aplicación concreta en la solución de los conflictos. Los aplicará en el análisis de las normas conflictuales.

- 3.1 Concepto de principio general del Derecho.
- 3.2 Clases de principios jurídicos.
- 3.3 Los principios especiales del Derecho Internacional Privado.
 - 3.3.1 Lex rei sitae.
 - 3.3.2 Lex loci executionis.
 - 3.3.3 Lex domicilium.
 - 3.3.4 Lex loci comissi delicti.
 - 3.3.5 Mobilia sequuntur personaem.
 - 3.3.6 Locus regit actum.
 - 3.3.7 Lex constitutionis.
 - 3.3.8 Lex causa.
 - 3.3.9 Lex fori.
 - 3.3.10 Autonomía de la voluntad.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD IV. TENDENCIAS Y TEORÍAS APLICABLES EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá las tendencias de las teorías y deberá distinguir cada teoría de acuerdo con los principios de territorialidad y de personalidad de la ley, hará ejercicios de aplicación.

- 4.1 Tendencia Internista, Territorialista, Nacionalista.
 - 4.1.1 Teoría de Federico Carlos Savigny
 - 4.1.2 Teoría de John Austin.
 - 4.1.3 Teoría de Mancini.
 - 4.1.4 Teoría de Joseph Story

- 4.1.5 Teoría de Niboyet.
- 4.2 Tendencia Supranacionalista.
 - 4.2.1 Teoría de Zitelmann
 - 4.2.2 Teoría de Pillet.
 - 4.2.3 Teoría de Jitta.
- 4.3 Tendencia autonomista.
 - 4.3.1 Teoría de Batiffol
 - 4.3.2 Teoría de Carrillo Salcedo.
 - 4.3.3 Teoría de Goldchmidt.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD V. TÉCNICAS DIRECTAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

OBJETIVO PARTICULAR. Al terminar esta parte del curso, el alumno:

Analizará diversas normas y determinará la naturaleza de cada una en relación con la solución de conflictos.

- 5.1 Normas de Aplicación Inmediata.
- 5.2 Normas Materiales
 - 5.2.1 Normas de vocación internacional.
 - 5.2.2 Normas internacionales

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VI. TÉCNICA INDIRECTA.

OBJETIVO PARTICULAR. Al terminar esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los diversos problemas del sistema conflictual y aplicará la solución que corresponda en cada caso concreto. Resolverá problemas.

- 6.1 Sistema Conflictual Tradicional.
- 6.2 Análisis de la Norma Conflictual.
- 6.3 Calificación.
- 6.4 Reenvío.
 - 6.4.1 Remisión simple.
 - 6.4.2 Confirmación de la remisión.

- 6.4.3 Reenvío en primer grado con conflicto negativo.
- 6.4.4 Reenvío en primer grado con conflicto positivo.
- 6.4.5 Reenvío en segundo grado.
- 6.4.6 Cuestión Previa.
- 6.4.7 Orden público.
- 6.4.8 Fraude a la ley.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VII. DERECHO CONVENCIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR. Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá que es una convención, su origen, forma de creación y los distintos foros internacionales en los que se crean.

- 7.1 Diversos Conceptos de Convención.
- 7.2 La Convención como fuente del Derecho Internacional Privado
- 7.3 La Convención como medio de solución de conflictos.
- 7.4 Diversos Ambitos de Creación del Derecho Convencional.
- 7.5 La OEA y su aportación al Derecho Convencional.
- 7.6 Conferencia de la Haya.
- 7.7 Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado.
- 7.8 Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

UNIDAD VIII. OTRAS VÍAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR. Al terminar esta parte del curso, el alumno:

Analizará las diversas vías de solución de controversias.

- 8.1 Leyes Modelo o Modelos de Ley.
 - 8.1.1 Análisis de una Ley Modelo.
- 8.2 Derecho Uniforme.
 - 8.2.1 Análisis de normas de Derecho Uniforme.
- 8.3 Lex Mercatoria.
 - 8.3.1 Naturaleza de la Lex Mercatoria.
 - 8.3.2 Forma de Creación.

8.3.3 Vigencia, Validez y Cumplimiento de la Lex Mercatoria.

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 6.

BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Derecho internacional privado. Porrúa, México, 1999, 13ª edición.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Primer curso de derecho internacional público. Porrúa, México, 1999, 4ª edición.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Segundo curso de derecho internacional público. Porrúa, México, 2000, 2ª edición.
- BROWN WEISS, Edith. Un mundo justo para las futuras generaciones. Ediciones Mundi Prensa, Barcelona, 1999, 2ª edición.
- CARO GÁNDARA, Rocío. La competencia judicial internacional en materia de régimen interno de sociedades en el espacio jurídico europeo. Civitas ediciones, Madrid, 1999.
- CASTAGNO, Antonio. Control previo de los tratados internacionales. Abelado Perrot, Buenos Aires, 1995.
- CASTAÑEDA, Jorge. Obras completas. Tomos I, II y III. Colmex, Naciones Unidas, 1995.
- CHÁVEZ RAMÍREZ, Paulina. La Carta de Intención y las políticas de estabilización y ajuste estructural de México (1982-1994). UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, México, 1996.
- CONTRERAS VACA, Francisco. Derecho internacional privado. Parte general. Editorial Oxford, México, 2000, 3ª edición.
- CONTRERAS VACA, Francisco. Derecho internacional privado. Parte especial. Editorial Oxford, México, 2000.
- CUEVAS CANSISCO, Francisco. Manual de derecho privado mexicano. Porrúa, México, 1998, 2ª edición.
- FEDSTERIN DE CÁRDENAS. Derecho internacional privado. Parte especial. Bosch editorial, 1998.

- GONZÁLEZ CAMPOS, Julio de. Recopilación de convenios de la conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (1951-1993). Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 1996.
- INSTITUTO MATÍAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS. La política exterior de México (enfoque para su análisis). Colmex, 1997.
- LOZOYA, Jorge Alberto, et. al. La nueva política mexicana de cooperación internacional. México, 1999.
- MANGAS MARTÍN, Araceli. Instituciones y derecho de la Unión Europea. McGraw-Hill, Madrid, 1996.
- MARCIAL PONS EDITORES. Recopilación de convenios de la Conferencia de La Haya de derecho internacional privado (1951-1993). Madrid, 1996.
- ORTIZ, Loreta. Derecho internacional público. Ed. Oxford, México, 2001, 2ª edición.
- PALLARES, Beatriz. Derecho internacional privado. Régimen legal del matrimonio. Ed. Rubinzal y Culzoni, Argentina, 1995.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho internacional privado. Parte general y Parte especial. Ed. Oxford, México, 2000, 3ª edición.
- PÉREZ VERA, Elisa, et. al. Derecho internacional privado (2 volúmenes). Colex, España, 1998, 2ª edición.
- REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho internacional. McGraw-Hill, Madrid, 1997.
- REVISTA MEXICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO NÚMEROS 1-9. "Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado". México, 1997-2000.

- RODRÍGUEZ CARREÓN, Alejandro. El derecho internacional en el umbral del siglo XXI. Universidad de Málaga, 1999.
- RODRÍGUEZ CARREÓN, Alejandro. Lecciones de derecho internacional público. Ed. Tecnos, Madrid, 1998, 4ª edición.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho internacional público. Porrúa, México, 2000, 18ª edición.
- SECOFI. Instrumentos jurídicos fundamentales. México, 2000.
- TRIGUEROS, Eduardo. Estudios de derecho internacional privado. UNAM, México, 1991.
- VÁZQUEZ PANDO, Fernando. Nuevo derecho internacional privado. Ed. Themis, México, 1992.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

| | | | |
|--|-----|--|-----|
| Exposición del maestro | (X) | Exposición audiovisual | (X) |
| Técnicas de cuchicheo | (X) | Seminarios | (X) |
| Lecturas obligatorias (X) | (X) | Trabajos de investigación | |
| Mesas redondas | (X) | Discusión de casos reales en grupo | (X) |
| Proyección de láminas y acetatos | (X) | Investigación de campo | (X) |
| Conferencia por profesores invitados | (X) | Philips 6-6 | (X) |
| Lluvia de ideas | (X) | Técnicas de panel | (X) |
| Técnica de debate | (X) | Solución de casos prácticos por los alumnos | (X) |
| OTRAS ELECCIONES DEL PROFESOR | (X) | | |

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza aprendizaje.

Asimismo, el maestro, en su ejercicio de libertad de cátedra, está facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que

conforman el programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

| | | | |
|--|-----|---|-----|
| Exámenes parciales | (X) | Trabajos y tareas fuera de clase | (X) |
| Exámenes finales | (X) | Participación en clase | (X) |
| Asistencia a prácticas | () | Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar | (X) |
| Presentación de un trabajo monográfico | (X) | OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR | (X) |

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación, el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

| | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Exámenes parciales | 35% |
| Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso. | |
| Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. | 15% |
| Elaboración de un trabajo monográfico | |
| 50% | |

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme las características metodológicas y

parámetros que señale el titular de la cátedra.